



Asamblea General

Distr. general
14 de agosto de 2020
Español
Original: inglés

**Comisión de las Naciones Unidas para
el Derecho Mercantil Internacional**
Continuación del 53^{er} período de sesiones
14 a 18 de septiembre de 2020

Programa de trabajo

Comunicación del Gobierno del Japón

Nota de la Secretaría

El Gobierno del Japón presentó una propuesta sobre el examen de la situación relativa a la solución de controversias en el contexto actual para que la Comisión la examinara en la continuación de su 53^{er} período de sesiones. La Secretaría recibió la propuesta el 14 de agosto de 2020. En el anexo de esta nota figura la traducción al español del texto recibido por la Secretaría.



Anexo

Propuesta sobre el examen de la situación relativa a la solución de controversias en el contexto actual

La pandemia de COVID-19, uno de los mayores desafíos de la historia reciente, ha llevado inevitablemente a la adopción de estrictas medidas de respuesta en todo el mundo para contener la propagación de la enfermedad. Esas medidas han causado perturbaciones en el comercio y los negocios internacionales y han tenido que abordarse simultáneamente con la utilización de distintos medios para mitigar ese impacto negativo. Así pues, las transacciones comerciales dependen cada vez más de los medios electrónicos y las empresas han adoptado medidas para paliar la vulnerabilidad de sus cadenas de suministro.

La crisis causada por la COVID-19 ha puesto de relieve la necesidad de ser más resilientes para hacer frente a esas crisis mundiales y lograr una modernización. En el ámbito de la labor de la CNUDMI, han surgido nuevas formas de controversias y se ha hecho indispensable reformar los procedimientos existentes para alcanzar su solución.

Dada la situación descrita, y a los fines de acelerar los esfuerzos que se están realizando para modernizar y reforzar las normas y reglas vigentes en el área del derecho mercantil internacional, se ha vuelto cada vez más importante examinar los acontecimientos que se han producido.

En cuanto a las deliberaciones que se están llevando a cabo en la CNUDMI, los temas que están atrayendo particular atención y que resultan pertinentes en este contexto son la solución de controversias mediante la utilización de alta tecnología, la inteligencia artificial en la economía digital, la solución de controversias en línea, el arbitraje acelerado y los procedimientos de arreglo de controversias a distancia.

A la luz de lo expuesto, el Japón propone que la Secretaría lleve a cabo las actividades necesarias, incluidas actividades de investigación, además de la celebración de reuniones de expertos, seminarios web y consultas en línea para reunir información sobre las últimas tendencias que se han producido en el mundo en relación con la solución de controversias y sus procedimientos y, sobre la base de los resultados de esas actividades, recoja información pertinente.

El Japón considera que la realización de esas actividades por la Secretaría:

- servirá para reunir y ofrecer información fáctica y objetiva que permita determinar cuáles serán las áreas de labor de la CNUDMI en el futuro;
- servirá para prestar apoyo a las actividades legislativas de asistencia técnica y para ayudar a los países en desarrollo a efectos de hacer posible su activa participación en la labor de la CNUDMI, especialmente en el área de la solución de controversias y el comercio electrónico; y
- contribuirá a dar a conocer mejor las actividades de la CNUDMI en el área del derecho mercantil internacional.

Por lo tanto, el Japón sugiere que la Comisión solicite a la Secretaría que procure buscar los medios apropiados para aplicar esta propuesta.